

ANEXO N°1: CARTILLA DE INFORMACIÓN

Fecha: / /

N° Cuenta

CONCEPTO	Cuenta Sueldo ^{(*) (1)} <input type="checkbox"/>		Cuenta Sueldo Independiente ^{(*) (1)} <input type="checkbox"/>	
	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.
Tasa Efectiva Anual fija (TEA) ^Ø	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TREA (año 360 días) con un ejemplo de una cuenta con un saldo promedio mensual de S/1,000 o US\$ 1,000 sin movimientos durante 12 meses.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Saldo mínimo de equilibrio (30 días)	S/. 0.00	US\$ 0.00	S/. 0.00	US\$ 0.00
COMISIONES				
Categoría: Uso de canales Denominación: Operaciones en ventanilla Consulta de Saldos y Movimientos	S/ 3.00	Equiv. S/ 3.00	S/ 3.00	Equiv. S/ 3.00
Categoría: Servicios asociados a la cuenta Denominación: Envío físico de Estado de Cuenta Emisión de Estado de Cuenta ⁽³⁾	S/ 12.00	Equiv a S/ 12.00	S/ 12.00	Equiv a S/ 12.00
Categoría: Entrega de Tarjetas de Débito a solicitud ⁽⁴⁾ Denominación: Reposición de Tarjeta de débito Duplicado de tarjeta de Débito Clásica – MasterCard Duplicado de tarjeta de Débito Gold / Premium con chip - MasterCard Duplicado de tarjeta de Débito – Visa	S/ 18.00 S/ 18.00 S/ 18.00	Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/18.00	S/ 18.00 S/ 18.00 S/ 18.00	Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/18.00
Denominación: Tarjeta adicional y/u opcional Emisión de Tarjeta de Débito Clásica Nominada – MasterCard Emisión de Tarjeta de Débito Gold / Premium Nominada - MasterCard Emisión de Tarjeta de Débito Nominada – Visa Emisión de Tarjeta de Débito con diseño ⁽⁵⁾	S/ 18.00 S/ 18.00 S/ 18.00 S/ 18.00	Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00	S/ 18.00 S/ 18.00 S/ 18.00 S/ 18.00	Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00
Denominación: Mantenimiento de tarjeta de débito adicional y/u opcional Comisión por beneficios adicionales Gold	S/ 4.50	Equiv. S/ 4.50	S/ 4.50	Equiv. S/ 4.50
NUMERO DE OPERACIONES LIBRES DE COSTO AL MES				
Retiros y/o transferencias por ventanilla (Red de Agencias)	Todas	Todas	Todas	Todas
Retiros, Depósitos y/o transferencias por Red de Cajeros Automáticos Scotiabank	Todas	Todas	Todas	Todas
Adicionalmente las operaciones de consulta de saldos y movimientos realizadas por los siguientes canales son libres de costo: Banca Telefónica, Terminal de Pagos y Consultas, Cajeros Automáticos Scotiabank, Scotia en Línea y App Scotiabank. Lugares de Retiro: Red de Agencias, Cajeros Automáticos Scotiabank, Cajeros Express y Agentes Scotiabank. Siempre con Tarjeta de Débito y DNI para el caso de Red de Agencias.				

(*) Cuenta Sueldo es la cuenta para trabajadores dependientes que perciban remuneraciones o haberes de sus empleadores. Cuenta Sueldo Independiente es la cuenta para trabajadores que perciban sus ingresos no provenientes de un empleador.

(1) El beneficio de exoneración de la comisión por retiros en los cajeros BCP, BBVA y Global Net, aplica para clientes con Cuenta Sueldo que reciban remuneraciones o haberes y para clientes Cuenta Sueldo Independiente que reciban ingresos mensuales mayores o iguales a S/ 1,000. En los casos que EL CLIENTE no reciba en la Cuenta Sueldo remuneraciones o haberes (o ingresos mensuales menores a S/ 1,000.00, en el caso de independientes) por un plazo de 60 días consecutivos, se aplicarán las siguientes comisiones: El costo mensual por mantenimiento de cuenta será de S/8.00; 2 operaciones de retiros y/o transferencias libres de costo en ventanilla y por cada operación adicional habrá un costo de S/ 5.00; 2 operaciones retiros libres de costo en agentes Scotiabank y por cada operación adicional habrá un costo de S/ 1.00; 4 retiros libres de costo en Cajeros Automáticos Scotiabank y por cada retiro adicional habrá un costo de S/ 2.00; las consultas

de saldos y movimientos en agentes Scotiabank tendrá un costo de S/ 1.00; el costo por cada depósito Interplaza en ventanilla y agentes Scotiabank será del 0.50% del monto a depositar, Min. S/7.50 y Max. S/350.00; el costo por cada retiro y/o transferencia Interplaza en ventanilla y agentes Scotiabank será del 0.50% del monto a retirar, Min. S/7.50 y Max. S/700.00.

(2) El interés diario se calcula dependiendo del saldo al fin de cada día, se toma en cuenta el interés generado al día anterior, es decir se capitalizan. El pago del interés total mensual se realizará el último día del mes.

(3) El cliente podrá generar un Estado de Cuenta por medios virtuales sin costo, ingresando a Scotia en Línea con su Tarjeta de Débito.

(4) Antes de usar la Tarjeta de Débito debe firmarla. Para mayor seguridad cambie la clave cada tres meses en los cajeros automáticos Scotiabank.

(5) El costo se carga a la cuenta de ahorros del titular de la cuenta.

Notas: La afiliación del Titular y Adicional a la Tarjeta de Débito no tienen costo. Pasados los 6 meses sin pago de la “Comisión por beneficios adicionales Gold”, la tarjeta de débito ScotiaCard Gold se cancelará automáticamente.

En ciertas operaciones y consultas (como pagos de servicios, transferencias, actualizaciones de datos, cambio de límites, recargas entre otros) el Banco solicitará por su seguridad la validación a través del uso de Clave Digital (clave dinámica originada de forma virtual), al correo electrónico o teléfono celular (vía sms) indicado por el CLIENTE al momento de solicitar la afiliación enviada. La clave dinámica solo es válida para cada operación o transacción que se realice. Consulta condiciones de afiliación y uso en cualquiera de nuestras agencias o nuestra web www.scotiabank.com.pe. Estas cuentas se encuentran respaldadas por el Fondo de Seguro de Depósitos, el monto varía trimestralmente, más información en: www.fsd.org.pe. Las comisiones por servicios transversales tales como transferencias interbancarias, emisión de cheques de gerencia, copia de documentos, uso de Cajero Automático en el extranjero entre otros, se pueden revisar en tarifarios de agencias y www.scotiabank.com.pe En dichos soportes también puedes consultar los límites globales. El Cliente puede modificarlos en una agencia y presentando su documento de identidad. De acuerdo a lo señalado en el Contrato, el Cliente otorga autorización al Banco a cargar de cualquier cuenta, depósito y/o valor que mantuviera en el Banco las sumas que pudieran resultar de cualquier obligación exigible que mantiene o pudieran mantener en el Banco. Todas las condiciones se refieren al tarifario a la fecha en que se emite la presente Cartilla de Información. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente en el Banco el día que se efectúe la operación. Los retiros y depósitos realizados en la cuenta están sujetos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) que a la fecha corresponde al 0.005% del monto de la operación. El Cliente declara haber leído y revisado la Cartilla de Información, así como las condiciones generales y específicas de los Servicios Bancarios. Todas las dudas y consultas relacionadas a estos documentos fueron absueltas y el Cliente firma con conocimiento pleno de las condiciones.

ANEXO N° 2: HOJA RESUMEN ADELANTO DE SUELDO (ADS)

Condiciones Generales de Adelanto de Sueldo (ADS):

- (1) El producto Adelanto de Sueldo es un préstamo personal a una sola cuota, que se ofrece a los clientes de Cuentas Sueldo (No Aplica para clientes de Cuenta Sueldo Independiente). Este préstamo será cancelado en la fecha en que se le deposite su siguiente abono de haberes. Por autorización expresa del Cliente, el débito se realizará automáticamente sobre el ingreso de haberes en la fecha en que se realice el abono. En caso el empleador del Cliente no efectúe el depósito de sus haberes, el Cliente podrá pagar la cuota acercándose a cualquier agencia del Banco o a través de Scotia en línea www.scotiabank.com.pe. Dicho pago podrá realizarse máximo hasta los treinta días calendarios posteriores del desembolso del Adelanto de Sueldo.
- (2) Es requisito indispensable mantener mínimo 3 abonos de haberes consecutivos en la Cuenta Sueldo para acceder al producto Adelanto de Sueldo que será sujeto a evaluación crediticia.
- (3) El monto máximo de financiamiento del producto Adelanto de Sueldo estará sujeto a evaluación crediticia en cada caso y de acuerdo a lo señalado en el Contrato. Asimismo, el porcentaje de sueldo máximo a adelantar será del 30% de la remuneración mensual neta del Cliente obtenida del promedio de los últimos tres meses consecutivos sin incluir gratificaciones, premios ni incentivos ni cualquier otro beneficio social y siempre que su capacidad de endeudamiento máxima en el sistema financiero se ajuste a las políticas de crédito del Banco. El Cliente conoce y acepta que producto de la evaluación crediticia podría no otorgársele el Adelanto de Sueldo.
- (4) El Monto a financiar finalmente aprobado del producto Adelanto de Sueldo será informado al momento del desembolso y disposición en los canales de atención puestos a disposición del cliente y será en la misma moneda de la Cuenta Sueldo donde abonan sus haberes mensualmente.
- (5) La Comisión de Descuento Automático por Adelanto de Sueldo, será cobrada cuando se cancele el préstamo. Monto del desembolso: El monto del desembolso será equivalente al monto solicitado y la comisión se cobrará junto con el pago del préstamo. Monto de la Cuota: El monto de la cuota a pagar será igual al monto solicitado del Adelanto de Sueldo (incluye la comisión Descuento Automático por Adelanto de Sueldo).
- (6) El desembolso del Adelanto de Sueldo y los pagos se encuentran afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

PRODUCTO →	M.N.	M.E.
Categoría: Servicios asociados al crédito Denominación: Descuento Automático por Adelanto de Sueldo Comisión: Descuento Automático por Adelanto de Sueldo	Hasta el 07.06.2019: 3% Mínimo S/ 15.00 A partir del 08.06.2019: 4% Mínimo S/ 15.00	Hasta el 07.06.2019: 3% Mínimo Equiv. S/ 15.00 A partir del 08.06.2019: 4% Mínimo Equiv. S/ 15.00
Gastos Judiciales	Se cobrarán según las tarifas relacionadas al proceso judicial	

Las partes acuerdan que estos costos durante la vigencia del crédito podrán ser modificados por el Banco, por los motivos y en los plazos que se establezcan en el contrato respectivo. El cliente se obliga a cumplir con las obligaciones de pago a su cargo en forma puntual y a constituir las garantías cuando corresponda. Los intereses compensatorios se devengarán hasta que la deuda quede íntegramente cancelada, aun cuando lo adeudado esté siendo cobrado en la vía judicial. Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas en el Adelanto de Sueldo, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las Centrales de Riesgo con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente. Todas las condiciones se refieren al tarifario a la fecha en que se emite la presente Hoja Resumen. El Impuesto a las Transacciones Financieras se aplica a las transacciones antes señaladas y a la fecha corresponde a 0.005%. Los canales de recepción de reclamos en el BANCO son: red de agencias, Banca Telefónica, Scotia en Línea. El CLIENTE declara haber recibido la presente Hoja Resumen y el Contrato para su lectura y que el BANCO ha absuelto todas sus preguntas, suscribiendo el presente documento y el Contrato con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas.

Firmado en señal de conformidad en, _____, el ___ de _____ del 20__

El Cliente

Tipo y N° de Doc. Identidad

El Banco

ANEXO N°1: CARTILLA DE INFORMACIÓN

Fecha: / /

N° Cuenta

CONCEPTO	Cuenta Sueldo (*) (1) <input type="checkbox"/>		Cuenta Sueldo Independiente (*) (1) <input type="checkbox"/>	
	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.
Tasa Efectiva Anual fija (TEA) [¶]	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TREA (año 360 días) con un ejemplo de una cuenta con un saldo promedio mensual de S/1,000 o US\$ 1,000 sin movimientos durante 12 meses.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Saldo mínimo de equilibrio (30 días)	S/. 0.00	US\$ 0.00	S/. 0.00	US\$ 0.00
COMISIONES				
Categoría: Uso de canales Denominación: Operaciones en ventanilla Consulta de Saldos y Movimientos	S/ 3.00	Equiv. S/ 3.00	S/ 3.00	Equiv. S/ 3.00
Categoría: Servicios asociados a la cuenta Denominación: Envío físico de Estado de Cuenta Emisión de Estado de Cuenta ⁽³⁾	S/ 12.00	Equiv a S/ 12.00	S/ 12.00	Equiv a S/ 12.00
Categoría: Entrega de Tarjetas de Débito a solicitud ⁽⁴⁾ Denominación: Reposición de Tarjeta de débito Duplicado de tarjeta de Débito Clásica - MasterCard Duplicado de tarjeta de Débito Gold / Premium con chip - MasterCard Duplicado de tarjeta de Débito - Visa	S/ 18.00 S/ 18.00 S/ 18.00	Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/18.00	S/ 18.00 S/ 18.00 S/ 18.00	Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/18.00
Denominación: Tarjeta adicional y/u opcional Emisión de Tarjeta de Débito Clásica Nominada - MasterCard Emisión de Tarjeta de Débito Gold / Premium Nominada - MasterCard Emisión de Tarjeta de Débito Nominada - Visa Emisión de Tarjeta de Débito con diseño ⁽⁵⁾	S/ 18.00 S/ 18.00 S/ 18.00 S/ 18.00	Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00	S/ 18.00 S/ 18.00 S/ 18.00 S/ 18.00	Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00 Equiv. S/ 18.00
Denominación: Mantenimiento de tarjeta de débito adicional y/u opcional Comisión por beneficios adicionales Gold	S/ 4.50	Equiv. S/ 4.50	S/ 4.50	Equiv. S/ 4.50
NUMERO DE OPERACIONES LIBRES DE COSTO AL MES				
Retiros y/o transferencias por ventanilla (Red de Agencias)	Todas	Todas	Todas	Todas
Retiros, Depósitos y/o transferencias por Red de Cajeros Automáticos Scotiabank	Todas	Todas	Todas	Todas
Adicionalmente las operaciones de consulta de saldos y movimientos realizadas por los siguientes canales son libres de costo: Banca Telefónica, Terminal de Pagos y Consultas, Cajeros Automáticos Scotiabank, Scotia en Línea y App Scotiabank. Lugares de Retiro: Red de Agencias, Cajeros Automáticos Scotiabank, Cajeros Express y Agentes Scotiabank. Siempre con Tarjeta de Débito y DNI para el caso de Red de Agencias.				

(*) Cuenta Sueldo es la cuenta para trabajadores dependientes que perciban remuneraciones o haberes de sus empleadores. Cuenta Sueldo Independiente es la cuenta para trabajadores que perciban sus ingresos no provenientes de un empleador.

(1) El beneficio de exoneración de la comisión por retiros en los cajeros BCP, BBVA y Global Net, aplica para clientes con Cuenta Sueldo que reciban remuneraciones o haberes y para clientes Cuenta Sueldo Independiente que reciban ingresos mensuales mayores o iguales a S/ 1,000. En los casos que EL CLIENTE no reciba en la Cuenta Sueldo remuneraciones o haberes (o ingresos mensuales menores a S/ 1,000.00, en el caso de independientes) por un plazo de 60 días consecutivos, se aplicarán las siguientes comisiones: El costo mensual por mantenimiento de cuenta será de S/8.00; 2 operaciones de retiros y/o transferencias libres de costo en ventanilla y por cada operación adicional habrá un costo de S/ 5.00; 2 operaciones retiros libres de costo en agentes Scotiabank y por cada operación adicional habrá un costo de S/ 1.00; 4 retiros libres de costo en Cajeros Automáticos Scotiabank y por cada retiro adicional habrá un costo de S/ 2.00; las consultas

de saldos y movimientos en agentes Scotiabank tendrá un costo de S/ 1.00; el costo por cada depósito Interplaza en ventanilla y agentes scotiabank será del 0.50% del monto a depositar, Min. S/7.50 y Max. S/350.00; el costo por cada retiro y/o transferencia Interplaza en ventanilla y agentes scotiabank será del 0.50% del monto a retirar, Min. S/7.50 y Max. S/700.00.

(2) El interés diario se calcula dependiendo del saldo al fin de cada día, se toma en cuenta el interés generado al día anterior, es decir se capitalizan. El pago del interés total mensual se realizará el último día del mes.

(3) El cliente podrá generar un Estado de Cuenta por medios virtuales sin costo, ingresando a Scotia en Línea con su Tarjeta de Débito.

(4) Antes de usar la Tarjeta de Débito debe firmarla. Para mayor seguridad cambie la clave cada tres meses en los cajeros automáticos Scotiabank.

(5) El costo se carga a la cuenta de ahorros del titular de la cuenta.

Notas: La afiliación del Titular y Adicional a la Tarjeta de Débito no tienen costo. Pasados los 6 meses sin pago de la “Comisión por beneficios adicionales Gold”, la tarjeta de débito ScotiaCard Gold se cancelará automáticamente.

En ciertas operaciones y consultas (como pagos de servicios, transferencias, actualizaciones de datos, cambio de límites, recargas entre otros) el Banco solicitará por su seguridad la validación a través del uso de Clave Digital (clave dinámica originada de forma virtual), al correo electrónico o teléfono celular (vía sms) indicado por el CLIENTE al momento de solicitar la afiliación enviada. La clave dinámica solo es válida para cada operación o transacción que se realice. Consulta condiciones de afiliación y uso en cualquiera de nuestras agencias o nuestra web www.scotiabank.com.pe. Estas cuentas se encuentran respaldadas por el Fondo de Seguro de Depósitos, el monto varía trimestralmente, mayor información en: www.fsd.org.pe. Las comisiones por servicios transversales tales como transferencias interbancarias, emisión de cheques de gerencia, copia de documentos, uso de Cajero Automático en el extranjero entre otros, se pueden revisar en tarifarios de agencias y www.scotiabank.com.pe En dichos soportes también puedes consultar los límites globales. El Cliente puede modificarlos en una agencia y presentando su documento de identidad. De acuerdo a lo señalado en el Contrato, el Cliente otorga autorización al Banco a cargar de cualquier cuenta, depósito y/o valor que mantuviera en el Banco las sumas que pudieran resultar de cualquier obligación exigible que mantiene o pudieran mantener en el Banco. Todas las condiciones se refieren al tarifario a la fecha en que se emite la presente Cartilla de Información. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente en el Banco el día que se efectúe la operación. Los retiros y depósitos realizados en la cuenta están sujetos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) que a la fecha corresponde al 0.005% del monto de la operación. El Cliente declara haber leído y revisado la Cartilla de Información, así como las condiciones generales y específicas de los Servicios Bancarios. Todas las dudas y consultas relacionadas a estos documentos fueron absueltas y el Cliente firma con conocimiento pleno de las condiciones.

ANEXO N° 2: HOJA RESUMEN ADELANTO DE SUELDO (ADS)

Condiciones Generales de Adelanto de Sueldo (ADS):

- (1) El producto Adelanto de Sueldo es un préstamo personal a una sola cuota, que se ofrece a los clientes de Cuentas Sueldo (No Aplica para clientes de Cuenta Sueldo Independiente). Este préstamo será cancelado en la fecha en que se le deposite su siguiente abono de haberes. Por autorización expresa del Cliente, el débito se realizará automáticamente sobre el ingreso de haberes en la fecha en que se realice el abono. En caso el empleador del Cliente no efectúe el depósito de sus haberes, el Cliente podrá pagar la cuota acercándose a cualquier agencia del Banco o a través de Scotia en línea www.scotiabank.com.pe. Dicho pago podrá realizarse máximo hasta los treinta días calendarios posteriores del desembolso del Adelanto de Sueldo.
- (2) Es requisito indispensable mantener mínimo 3 abonos de haberes consecutivos en la Cuenta Sueldo para acceder al producto Adelanto de Sueldo que será sujeto a evaluación crediticia.
- (3) El monto máximo de financiamiento del producto Adelanto de Sueldo estará sujeto a evaluación crediticia en cada caso y de acuerdo a lo señalado en el Contrato. Asimismo, el porcentaje de sueldo máximo a adelantar será del 30% de la remuneración mensual neta del Cliente obtenida del promedio de los últimos tres meses consecutivos sin incluir gratificaciones, premios ni incentivos ni cualquier otro beneficio social y siempre que su capacidad de endeudamiento máxima en el sistema financiero se ajuste a las políticas de crédito del Banco. El Cliente conoce y acepta que producto de la evaluación crediticia podría no otorgársele el Adelanto de Sueldo.
- (4) El Monto a financiar finalmente aprobado del producto Adelanto de Sueldo será informado al momento del desembolso y disposición en los canales de atención puestos a disposición del cliente y será en la misma moneda de la Cuenta Sueldo donde abonan sus haberes mensualmente.
- (5) La Comisión de Descuento Automático por Adelanto de Sueldo, será cobrada cuando se cancele el préstamo. Monto del desembolso: El monto del desembolso será equivalente al monto solicitado y la comisión se cobrará junto con el pago del préstamo. Monto de la Cuota: El monto de la cuota a pagar será igual al monto solicitado del Adelanto de Sueldo (incluye la comisión Descuento Automático por Adelanto de Sueldo).
- (6) El desembolso del Adelanto de Sueldo y los pagos se encuentran afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

PRODUCTO →	M.N.	M.E.
Categoría: Servicios asociados al crédito Denominación: Descuento Automático por Adelanto de Sueldo Comisión: Descuento Automático por Adelanto de Sueldo	Hasta el 07.06.2019: 3% Mínimo S/ 15.00 A partir del 08.06.2019: 4% Mínimo S/ 15.00	Hasta el 07.06.2019: 3% Mínimo Equiv. S/ 15.00 A partir del 08.06.2019: 4% Mínimo Equiv. S/ 15.00
Gastos Judiciales	Se cobrarán según las tarifas relacionadas al proceso judicial	

Las partes acuerdan que estos costos durante la vigencia del crédito podrán ser modificados por el Banco, por los motivos y en los plazos que se establezcan en el contrato respectivo. El cliente se obliga a cumplir con las obligaciones de pago a su cargo en forma puntual y a constituir las garantías cuando corresponda. Los intereses compensatorios se devengarán hasta que la deuda quede íntegramente cancelada, aun cuando lo adeudado esté siendo cobrado en la vía judicial. Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas en el Adelanto de Sueldo, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las Centrales de Riesgo con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente. Todas las condiciones se refieren al tarifario a la fecha en que se emite la presente Hoja Resumen. El Impuesto a las Transacciones Financieras se aplica a las transacciones antes señaladas y a la fecha corresponde a 0.005%. Los canales de recepción de reclamos en el BANCO son: red de agencias, Banca Telefónica, Scotia en Línea. El CLIENTE declara haber recibido la presente Hoja Resumen y el Contrato para su lectura y que el BANCO ha absuelto todas sus preguntas, suscribiendo el presente documento y el Contrato con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas.

Firmado en señal de conformidad en, _____, el ____ de _____ del 20__

El Cliente

Tipo y N° de Doc. Identidad

El Banco